医牙科氏层面畸形 医多克氏试验

· * 411

Tema 4. La cesión de derechos y sus analogías y diferencias de otras figuras afines.

Tema 5. La representación en los negocios jurídicos.
Tema 6. Principios informadores de nuestra legislación de arrendamientos urbanos.

La adopción en nuestro Derecho positivo

Tema 8. Nulidad y revocación de testamentos.
Tema 9. Las reservas en Derecho sucesorio.
Tema 10. Teoría jurídica del delito.
Tema 11. Circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal.-Causas de inimputabilidad y justificación y excusas absolutorias.

a vida del delito.

Tema 12. Tema 13. Tema 14. Penas y medidas de seguridad. El cheque en descubierto.—Su tratamiento penal.

Tema 15.

Delitos contra las personas. Fuentes del Derecho mercantil. Características diferenciales de las distintas So-Tema 16. Tema 17. ciedades mercantiles.

Tema 18. La Empresa mercantil.

Tema 19. Letra de cambio. Tema 20. Notas fundamentales del Derecho maritimo e ins-

tituciones a que da lugar.

Tema 21. Teoria general de la acción procesal civil y penal.

Tema 22. Las partes en el proceso civil y penal.

Tema 23. Los principlos rectores de los procesos civil y penal.

Tema 24. El procedimiento para delitos menores. Tema 25. La casación civil y penal.

2.º Señalar como fecha para la celebración del acto del sorteo de los opositores para la determinación del orden de su actuación en los ejercicios la del día 2 de marzo próximo, a las siete de la tarde, en la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Presidente, Luis López Ortiz.—El Secretario, Jenaro Ferrer.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Junta del Puerto de Gijón.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su pro-visión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Junta del Puerto de Gijón.

Residencia: Gijón,

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas. Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 (Boletín Oficial del Estado- del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturates. Requisitos: Pertenecer al citado Cuerpo en cualquier situación administrativa, incluso en expectativa de ingreso en el mismo.

De adjudicarse a funcionario perteneciente al Cuerpo, la piaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo y Santos.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante en la plan-tilla de personal operario de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 20 de enero de 1972 ha sido autorizada la convo-cateria de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de segunda Maquinista, vacante en la plantilla de per-sonal operario de la Jefatura Provincial de Carroteras de Gra-

De conformidad con lo que establece el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1959, se convoca concurso-oposición libre para proveer la plaza citada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para participar en el concurse-oposición se requiere:

a) Ser español.
 b) Tener la edad de dieciocho años complidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
 d) No tener defecto físico, mental e enfermedad que incapa-cite para el desempêno del puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposi-ción, dirigidas a la Jefatura Provincial de Carreteras de Gra-nada, Gran Via. 34. serán escritas a mano por los Interesados, nada, Gran via. A. seran escritas a manto por los interesados, y en ellas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicillo, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamenta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

puedan aiegaree.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el Servicio como trabajador fijó, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la plaza objeto de la convocatoria.

Los ex cautivos, ex combatientes, etc., harán constar estas circumstrareise, acompañando la documentación acreditativa de

circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de

Los ex cautivos, ex combatientes etc., haran constal estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El piazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminado el piazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluídos a la práctica de los ejerciclos, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los examenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de la especialidad. Sexta.—A propuesta del Tribunal y en vista del resultado de los examenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba de un mes de duración que determina el artículo 22 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría y habrá de presenta los documentos acreditativos de reunir las condictones exigidas en la presen convocatoria, cuya falla producirá la anulación de la admisión.

Granada, 25 de enero de 1972.-El Ingeniero Jefe.-674-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1971 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del gru-po V. «Topografía y Dibujo», de la Escuela de Inge-niería Técnica Agricola de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1970 (-Boletín Oficial del Estado- del 28) para cubrir la cátedra del grupo V, «Topografía y Dibujo-, de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna; Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir dicha

catedra:

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los trámites regla-mentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación

alguna,
Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado
Tribunal y declarar desierta la oposición a la catedra del grupo V, "Topografía y Dibujo", de la Escuela de Ingeniería Técnica
Agricola de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de enero de 1972 por la que se admite la renuncia de don Justo Mañas Díaz al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de Cristalografía y Mi-neralogia de la Facultad de Ciencias de la Univer-sidad de Granada, y se nombre Presidente del indi-cado Tribunal a don Antonio Arribas Moreno.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el interesado y las razones aducidas por el mismo.

ŧ